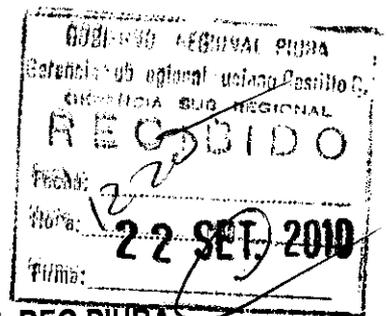


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 378 -2010/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 120 SEP 2010

VISTOS : El **MEMORANDUM N° 540-2010/GRP-401000-401200** de fecha 17 de Setiembre del 2010; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; **MEMORANDUM N° 846-2010/GRP-401000-401400** de fecha 15 de Setiembre del 2010 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; **INFORME N° 1200-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 15 de Setiembre del 2010 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; **INFORME N° 684-2010/GRP-401000-401400-401420-WMF** de fecha 11 de Setiembre del 2010 del Ingeniero Proyectista; **INFORME N° 652-2010/GRP-401000-401400-401420-WMF** de fecha 06 de Setiembre del 2010; y, demás actuados que se acompañan, mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico reformulado del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 045-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 01 de Febrero del 2010; se aprobó el Expediente Técnico del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL**; con un Valor Referencial de **CUATROSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 400,000.00)**; incluido IGV, con un plazo de ejecución de **trescientos sesentaicinco (365) días calendario**; por la modalidad de ejecución Presupuestaria DIRECTA;

Que, mediante el INFORME N° 652-2010/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 06 de Setiembre del 2010; el Ing. Proyectista, solicita a la Unidad de Obras y Liquidaciones, el Expediente Técnico reformulado del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL**;

Las metas a ejecutarse son las siguientes :

- ❖ Apoyar con la ejecución de pequeñas obras comunales que constituyan gastos de mantenimiento y operación en concordancia con la DIRECTIVA N° 013-2006/GRP-GRI-SGRNyS DENOMINADA "normas para la atención de actividades y Obras para la Asistencia y Prevención Social o Asistencia Comunitaria en el Gobierno Regional Piura".
- ❖ Apoyo mediante Convenios Interinstitucionales con Municipalidades, Instituciones Sectoriales y/o Organizaciones de base legalmente constituidas para la ejecución de obras de gastos de operación y mantenimiento, con la entrega de insumos, servicios y otros, a la población de bajos recursos económicos.
- ❖ Asumir compromisos contraídos con los Comités de Gestión para la ejecución de proyectos viables de cofinanciamiento con el Programa "CONSTRUYENDO PERU 2010".

1413
Luciano Castillo y cols

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 378-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 SEP 2010

Que, mediante el INFORME N° 1200-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Setiembre del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, ratifica lo recomendado por el Proyectista; y, en consecuencia, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la modificación de la certificación presupuestal por el monto de S/. 2'650,756.00 Nuevos Soles;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 846-2010/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Setiembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; la modificación de la Certificación Presupuestal;

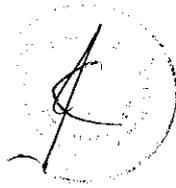
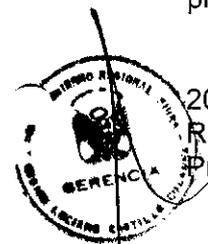
Que, mediante el MEMORANDUM N° 540-2010/GRP-401000-401200 de fecha 17 de Setiembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal; del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL**; por el importe de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTASEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'650,756.00)**; Fuente de Financiamiento : **1. RECURSOS ORDINARIOS RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS 5 RECURSOS DETERMINADOS; RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;**

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ANEXOS POR NIVEL DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL. APENDICE "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007"**, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 03-2007-EF/76.01, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2010 y la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI



143
Luciano Castillo y Des.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 378-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 SEP 2010

Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- **APROBAR**, el Expediente Técnico reformulado del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL**, con un Valor Referencial ascendente a **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTAISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'650,756.00)**; incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Agosto del 2010; con un plazo de **ejecución de trescientos sesentaicinco (365) días calendario**.

ARTICULO SEGUNDO .- **AUTORIZAR**, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la ejecución del Componente antes indicado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria **DIRECTA**.

ARTICULO TERCERO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

PLIEGO	457 :	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	002 :	GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	05 :	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
PROGRAMA FUNCIONAL	016 :	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0033 :	PREVENCION Y REHABILITACION
PROYECTO	2.000051 :	APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA
COMPONENTE	2.000208 :	ATENCION OBRAS DE INTESES SOCIAL
FTE. FTO.	1 :	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 :	RECURSOS ORDINARIOS
	5 :	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 :	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
CATEGORIA DEL GASTO	06 :	GASTOS DE CAPITAL
GRUPO GENERICO DE GASTOS	:	INVERSIONES
TIPO DE EJECUCION	:	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios

141
Cecilia Castellanos
2010

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 378-2010/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 20 SEP 2010

y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pecho
GERENTE SUBREGIONAL

